

COMISIONES DEL TÍTULO

1.- COMISIÓN ACADÉMICA DE TÍTULO

Órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de una titulación.

Sus principales funciones son (i) garantizar la coordinación de los aspectos formativos en relación con el título, (ii) asegurar a través de adecuada coordinación la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria Verifica del título, (iii) analizar resultados e indicadores para asegurar la calidad del título, (iv) participar activamente en los procesos de evaluación de evaluación de calidad del título (seguimiento y reacreditación) y (v) proponer acciones para el plan de mejora del título en base al análisis y seguimiento de los datos e indicadores.

Compuesto por:

Miembros permanentes:

- Vicedecano, o Director de Título en quien delegue
- Director de Título
- Coordinadores de Título
- Representante de los profesores

No permanentes:

- Representante de los alumnos
- Representante de egresados
- Representante de empleadores o tutor de prácticas externas
- Representante de PAS: Orientador académico del departamento de Relación con el Alumno.

Además del orientador, en caso de tener que tratar algún asunto particular de prácticas y/o tener próximo un proceso de evaluación del título, se convocará al técnico de Prácticas y/o del departamento de Calidad respectivamente.



2.- COMISIÓN ACADÉMICA DE ADMISIONES

La Comisión Académica de Admisiones participa en (i) la valoración las candidaturas en función de los criterios del perfil de ingreso y requisitos de acceso del título, (ii) la emisión de la resolución sobre la admisión de alumnos y (iii) la evaluación y aseguramiento de la calidad en el proceso de selección y admisión de alumnos.

Está formada por:

- Jefe de equipo de Admisiones
- Técnico de Secretaría General
- Decano/Vicedecano/Director de Título
- Director de Calidad, o Técnico en quien delegue

3.- COMISIÓN DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Las funciones principales de esta comisión son (i) evaluar las competencias adquiridas en los estudios previos del alumno; (ii) recabar informes o asesoramiento técnico de los departamentos que considere necesarios con el fin de resolver las solicitudes presentadas; y (iii) analizar las solicitudes recibidas y emitir resolución sobre las mismas.

Está formada por:

- Vicedecano, o Director de Título en quien delegue
- Responsable de Reconocimientos, o Técnico en quien delegue
- Técnico de Prácticas